| | | |
|---|---|---|
| intra PITALITO INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PITALITO | **CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL** | Código: GA-C-F09 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigencia: 15-OCT-2021 |

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
**DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO**

**CERTIFICA.**

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO – INTRAPITALITO debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA (Marque con un X) |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la División solicitante. | X |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir con los criterios y factores de la selección indicados en los Estudios Previos; para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIA INTERNA JURIDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, CONTRACTUALES Y OPERATIVOS QUE SE ADELANTAN EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO; EN GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE DESARROLLO REGIÓN QUE VIVE", cuya solicitud fue realizada por el Director del Instituto.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE PITALITO.

Esta certificación se firma en Pitalito, el 16 de junio de 2023

**YESITH VALENCIA STERLING**
Profesional Universitario